

## RESUMEN DE LOS TÉRMINOS DE LA CUENTA CORRIENTE DE STERLING FAMILY OF JEWELERS®

<b>Tasas de interés y cargos de interés</b>	
<b>Porcentaje de Tasa Anual (APR, por sus siglas en Inglés) para compras</b>	<b>17%<sup>a</sup> 26.99%.</b> Esta APR varía de un Estado a otro. Vea el párrafo 3 del Contrato de Crédito Para Venta al Menudeo para conocer más detalles.
<b>Cómo evitar pagar intereses sobre sus compras</b>	La fecha de vencimiento de su pago es por lo menos 25 días después del cierre de cada ciclo de facturación. No le cobraremos intereses sobre las compras realizadas si paga el saldo completo antes de la fecha de vencimiento cada mes.
<b>Cargo de interés mínimo</b>	<b>Cero a \$1.</b> El cargo mínimo de interés varía por estado. Vea el párrafo 5 del Contrato de Crédito Para Venta al Menudeo para conocer más detalles.
<b>Para obtener sugerencias de la Oficina para la Protección Financiera del Consumidor (Consumer Financial Protection Bureau)</b>	Para conocer más sobre los factores a considerar cuando solicite una tarjeta de crédito, visite la página web de la Oficina para la Protección Financiera del Consumidor en:

<b>Tarifas</b>	
<b>Tarifa anual</b>	<b>Ninguna</b>
<b>Tarifas de penalización</b>	
• Pago atrasado	Hasta <b>\$37</b> . Esta tarifa varía de un estado a otro. Vea el párrafo 11.B del Contrato de Crédito Para Venta al Menudeo para conocer más detalles.
• Pago devuelto	Hasta <b>\$37</b> . Esta tarifa varía de un estado a otro. Vea el párrafo 11.A del Contrato de Crédito Para Venta al Menudeo para conocer más detalles.

**Cómo calculamos su saldo:** utilizamos un método llamado “saldo promedio diario (incluyendo nuevas compras)” en todos los estados excepto en MN y NM; en MN y NM usamos un método llamado “saldo promedio diario (excluyendo nuevas compras)”. Consulte el Contrato de Crédito Para Venta al Menudeo para obtener más detalles.

**Derechos de facturación:** puede encontrar información acerca de sus derechos para disputar transacciones y cómo ejercer dichos derechos en el Contrato de Crédito Para Venta al Menudeo.

### STERLING FAMILY OF JEWELERS® CONTRATO DE CRÉDITO PARA VENTA AL MENUDEO

En este Contrato de Crédito Para Venta al Menudeo de Sterling Family of Jewelers® (“Contrato”), las palabras “usted”, “ustedes”, “su(s)”, y “suyos” se refieren a cualquier persona que firma la Solicitud para esta Cuenta o este Contrato, o que ha pedido y que se le ha emitido una tarjeta de crédito para esta cuenta. “Nosotros”, “nos” y “nuestro(s)/nuestra(s)” se refieren a Sterling Jewelers Inc. Sterling Jewelers Inc. Lleva a cabo negocios bajo cada una de las marcas nombradas en la portada de este Contrato, y estas marcas conforman la familia de joyeros “Sterling Family of Jewelers®”. La marca que aplica para su Cuenta se muestra en su solicitud. También se muestra en el frente de su tarjeta. “Cuenta” significa la cuenta que se establecerá y regirá bajo este Contrato. “Usuario Autorizado” se refiere a cualquier persona que usted permita que use su Cuenta o que tenga la autoridad aparente para hacerlo. “Tarjeta” significa cualquier dispositivo o método de acceso por el que se pueda tener acceso a la Cuenta, incluyendo su número de Cuenta. “APR” significa Tasa de Porcentaje Anual. “Interés” y “Cargos de Interés” indican los cargos financieros periódicos que se calculan según el Párrafo 5.

**1. Promesa de pago:** Usted promete pagarnos todo el crédito extendido en esta Cuenta y todos los otros montos que nos sean debidos bajo los términos de este Contrato. Usted es responsable de todas las transacciones que haga o incurra y cualquier transacción que haga cualquier persona que usted haya autorizado para usar esta Cuenta. Usted también es responsable del uso de cada Tarjeta emitida para esta Cuenta. Usted puede solicitar Tarjetas adicionales en esta Cuenta para usted y otros, y usted puede permitir que un Usuario Autorizado tenga acceso a la Tarjeta o al número de Cuenta. Sin

embargo, si lo hace, usted debe pagarnos por todos los cargos hechos por tales personas. Vea el Párrafo 23 para obtener más detalles. Cuando usted firma la Solicitud para esta Cuenta, usted estará aceptando todo lo que aquí aparece escrito. Por lo tanto, antes de firmar la Solicitud, lea completamente este Contrato. La información que usted provea en la Solicitud que lo identifica está incorporada a este Contrato como referencia. Este Contrato no tendrá efecto a menos y hasta que aprobemos su Solicitud.

**2. Saldos:** Cada transacción o grupo de transacciones sujetas a los mismos términos (tal como la APR y el plazo que se apliquen) serán considerados parte del mismo saldo. El saldo que está sujeto a la APR regular y a los otros términos regulares establecidos en este Contrato es el saldo regular de su Cuenta. Para calcular el total del saldo regular de su cuenta en cada ciclo de facturación tomamos el saldo regular del ciclo de facturación del periodo anterior, le sumamos cualquier compra, cuota, cargo de intereses, cargo de financiación y otros débitos regulares, y restamos pagos y otros créditos recibidos a la fecha de cierre para ese ciclo. Los saldos sujetos a términos promocionales son balances promocionales. Calculamos el total de cualquier balance promocional sumando la compra promocional y restando cualquier pago destinado a ese saldo promocional u otros créditos. Usted nos autoriza a distribuir cualquier pago o crédito entre sus saldos regulares y promocionales de cualquier manera, incluyendo una manera que pueda ser beneficiosa para nosotros, excepto donde lo prohíban las leyes aplicables. El total de su saldo regular y de cualquier saldo promocional es el "Nuevo Saldo" indicado en su estado de cuenta.

**3. Su Tasa de Porcentaje Anual Regular:** Si se aplicaran Cargos de Intereses (los cuales son **CARGOS de FINANCIACION**) durante un ciclo de facturación, usaremos la siguiente Tasa de Porcentaje Anual (la "APR Regular") y la tasa periódica mensual correspondiente, sujetas a cualesquiera términos promocionales:

Si reside en el estado de:	Aplicamos la tasa periódica mensual de:	TASA DE PORCENTAJE ANUAL
AL	1.75% hasta \$750.00	21%
	1.5% para más de \$750.00	18%
AR	1.4167%	17%
CO, GA, IN, MS, OK, TN, TX, VT, WY	1.75%	21%
DC, MD	2.0%	24%
HI, MA, MN, NC	1.5%	18%
MI, NY, OH, WV	2.0825%	24.99%
NE	1.75% hasta \$499.99	21%
	1.5% para \$500.00 y más	18%
Los demas Estados	2.2491%	26.99%

**4. Cómo evitar pagar intereses sobre sus compras:** Su fecha de vencimiento es por lo menos 25 días después de la fecha de cierre de cada ciclo de facturación. No le cobraremos intereses en ningún ciclo de facturación siempre y cuando los pagos recibidos (y si lo requiere la ley, los créditos otorgados) para la fecha de vencimiento iguallen o excedan el "Saldo a Pagar para Evitar Futuros Cargos de Interés" indicado en su estado de cuenta. El "Saldo a Pagar para Evitar Futuros Cargos de Interés" es su Nuevo Saldo menos cualquier porción de un saldo promocional para el cual no se requiere ningún pago para evitar la aplicación de intereses en un ciclo de facturación.

**5. Cálculo del Interés:** En todos los estados, salvo en MN Y NM, calculamos los Cargos de Interés utilizando el método de saldo promedio diario (incluyendo nuevas operaciones). En MN y NM calculamos el interés usando el método de balance diario (excluyendo nuevas operaciones). Calculamos el Interés por separado para cada saldo de su Cuenta sujeto a diferentes términos (incluyendo la APR y la duración). Calculamos los Cargos de Interés aplicando la tasa mensual periódica al "saldo promedio diario" para tal saldo. Para obtener el saldo promedio diario de un saldo, tomamos el saldo inicial de cada día y agregamos nuevas operaciones (excepto en NM y MN, en donde no sumamos nuevas operaciones y restamos cualquier pago o crédito, cualquier Cobros por Tardanza, cualquier Cobro por Pagos Devueltos y/o Cargos de Intereses que aún no se hayan pagado y realizamos otros ajustes. Esto nos da el saldo diario. Luego, sumamos todos los saldos diarios para el ciclo de facturación y dividimos el total por el número de días en el ciclo de facturación. Esto nos da el saldo promedio diario. Cualquier saldo promedio diario negativo será tratado como un cero. Si se imponen Cargos de Intereses y el Interés total que resulta de la aplicación del cálculo anterior a cada balance es menos de \$1.00, impondremos un Cargo de Interés mínimo de \$1.00 (el cual es un **CARGO DE FINANCIACION**); excepto en MI, MO, NY, TN y TX, donde impondremos un Cargo de Interés mínimo de \$0.70 (el cual es un **CARGO DE FINANCIACION**); y en AL, AZ, CO, IN, ME, MA, MN, MS, MT, NJ, OK, SC, SD, VT, WV, y WY, donde impondremos un Cargo de Interés mínimo de \$0.50 (el cual es un **CARGO DE FINANCIACION**). Además, no hay Cargos de Intereses mínimos en AR, DC, IA, MD, NE, NM, NC y RI. Usted nos autoriza a redondear cualquier cálculo usado para determinar el Cargo de Intereses, incluyendo el redondeado que pueda causar pequeñas variaciones a nuestro favor. La tasa mensual periódica aplicable para un saldo es el Porcentaje de Tasa Anual aplicable dividido entre doce (12) y redondeado al cuarto decimal más cercano.

**6. Pago Mínimo:** Usted acepta pagar por lo menos el "Monto Mínimo" indicado en su estado de cuenta en o antes de la fecha de pago. Su Pago Mínimo total es la suma de cualquier pago mínimo por su saldo regular y promocional. Basamos su pago mínimo para su "Saldo Regular" en el "Saldo Regular" más alto (el Saldo Nuevo menos cualquier saldo con un pago mínimo separado) en el "Saldo Regular más alto" en su Cuenta desde la última vez que el Saldo Regular fue reducido a cero. Su saldo se considera en cero en la apertura de la cuenta o cuando hay un saldo crediticio. Tenga presente que recalcularemos el pago mínimo si se hace una devolución subsecuente y el Saldo Regular es menor al Saldo Regular Más Elevado. El pago mínimo de su saldo regular será calculado de la siguiente manera, con la excepción de cualquier pago mínimo por encima de los \$25.00, el cual será aproximado al incremento superior más cercano a \$5.00, y que el pago mínimo del saldo regular nunca excederá el Saldo Regular:

Saldo Regular Más Alto	Pago Mínimo
Hasta \$265.00	\$25.00

Desde \$265.01 hasta \$500.00	10% del Saldo Regular Más Elevado
Desde \$500.01 hasta \$750.00	9% del Saldo Regular Más Elevado
Desde \$750.01 hasta \$1,500.00	7% del Saldo Regular Más Elevado
Desde \$1,500.01 hasta \$2,500.00	6% del Saldo Regular Más Elevado
\$2,500.01 y más	5% del Saldo Regular Más Elevado

Si su estado de cuenta muestra un saldo promocional (tal como un saldo "Sin Interés", de "Tasa de Interés Reducida" y/o de "Dieciocho (18) Meses"), el pago mínimo para este saldo será calculado según lo especificado en el Párrafo 7. No habrá ningún componente separado adicional de un pago mínimo para un balance no regular y no promocional a menos que le demos aviso de tal requerimiento.

**7. Términos promocionales:** A nuestra discreción exclusiva, podemos ofrecerle términos promocionales para una compra nueva o para un saldo existente. Cualquier promoción estará sujeta a los términos de la oferta promocional y de este Contrato. Más abajo se muestra una descripción de algunos de los términos promocionales que podemos ofrecer a nuestra exclusiva discreción de vez en cuando .

Planes Sin Intereses si se hace el Pago Total. Si alguna compra particular es designada como hecha bajo un plan sin intereses si se hace el pago total, usted no pagará intereses si la compra promocional se paga completamente durante el período promocional designado (el cual puede ser de 6 meses, 12 meses o cualquier otro período especificado en la promoción). Si el saldo de la compra promocional no se paga completamente para el final del período promocional designado, o si no recibimos un pago mínimo a los 60 días de su fecha de vencimiento, se cargará interés a su cuenta a la APR Regular a partir de la fecha de la compra promocional. A menos que la promoción indique que no hay pagos mínimos promocionales separados, el pago mínimo requerido para el saldo promocional será el monto de la compra promocional dividida por el período promocional redondeado al incremento superior más cercano a \$5.00. Sin embargo, si la promoción especifica un monto mínimo de compra, el pago mínimo nunca será menos que el monto mínimo de compra dividido por el período de la promoción, lo que podría acortar el período de pago en ciertas instancias. El pago mínimo nunca será más que el saldo de la compra promocional restante.

Si la promoción indica que no hay pagos promocionales mínimos separados, el monto del saldo promocional será incluido en su saldo regular con el propósito de calcular su pago mínimo.

Planes de Tasa Reducida. Si cualquier compra individual está designada como compra bajo un plan de tasa reducida, calcularemos el Interés para el saldo promocional usando una APR menor que su APR Regular (la "APR Promocional") en vez de la APR Regular durante el período promocional especificado (el cual puede ser de 6 meses, 12 meses o cualquier otro período especificado por nosotros). Se le cobrará interés a la APR Regular al final del período promocional o si no recibimos un pago mínimo requerido a los 60 días de su fecha de vencimiento. Vea el Párrafo 3 para obtener más detalles. A menos que la promoción indique que no habrá un pago mínimo promocional aparte, el pago mínimo requerido para el saldo promocional será el saldo promocional dividido por el número de meses del periodo promocional, multiplicado por un factor basado en la APR Reducida aplicable, y redondeado al incremento superior más cercano a \$5.00, o \$25.00, el que sea mayor. Por ejemplo, si la promoción tiene una tasa de interés de 10.99% y el plan tiene un plazo de 24 meses, el pago mínimo requerido se determina de la siguiente manera: 1/24to del monto de la compra (menos cualquier pago inicial) multiplicado por 1.1185 y redondeado al incremento superior más cercano a \$5.00 (o \$25, el que sea mayor). El pago mínimo nunca será más que el saldo de compras promocional restante. Sin embargo, si la promoción especifica un monto mínimo de compra, el pago mínimo nunca será menos que el monto mínimo de compra dividido por el período de la promoción, lo que podría acortar el período de pago en ciertas instancias. El pago mínimo nunca será más que el saldo de compras promocional restante.

Plan de Dieciocho (18) Meses. Si cualquier compra individual está designada como compra bajo el "Plan de Dieciocho Meses", no se impondrán Interés sobre la compra promocional durante los primeros doce (12) meses siempre y cuando usted haga todos los pagos mínimos requeridos antes del vencimiento del plazo de doce (12) meses. Si no recibimos todos los pagos mínimos requeridos antes del vencimiento de los doce (12) meses, o si no recibimos todos los pagos mínimos requeridos a los 60 días de su fecha de vencimiento, se cargará el Interés a su Cuenta a la APR Regular a partir de la fecha de compra promocional. Después de los primeros doce (12) meses, utilizaremos la APR reducida (la "APR Promocional") en lugar de la APR Regular para calcular el Interés para los siguientes seis (6) meses. La APR Promocional regresará a la APR Regular al vencimiento del periodo de seis meses o si no recibimos un pago mínimo requerido a los 60 días de su fecha de vencimiento. Vea el Párrafo 3 para obtener más detalles. El pago mínimo requerido para el saldo promocional será 1/18 de la compra promocional multiplicado por 1.030 y redondeado al incremento superior más cercano a \$5.00, pero sin ser menos de \$150.00 o menos de \$250.00, dependiendo de los términos de la oferta.

**8. Pagos:** Todos los pagos deben ser enviados o entregados a la dirección indicada en el frente del estado de cuenta junto con el recibo de pago. Usted debe pagarnos en dólares de los EE. UU. Tomados de fondos depositados en los Estados Unidos usando un cheque o instrumento similar que será procesado y aceptado por su banco. No envíe pagos en efectivo. Podemos aceptar pagos atrasados o parciales, así como pagos que reflejan "pagado completamente" u otros endosos restrictivos, sin perder ninguno de nuestros derechos bajo este Contrato. Acreditamos los pagos a su cuenta según las instrucciones de pago indicadas en el estado de cuenta.

**9. Notificaciones legales:** Todas las notificaciones, incluyendo las notificaciones relacionadas con acciones legales, notificaciones de bancarrota y cualquier notificación dirigida a nosotros en el sentido de que usted está representado por un abogado en relación con su deuda con nosotros, deben enviárnos a P.O. Box 1799, Akron, OH 44309-1799. Si estas notificaciones son enviadas a cualquier otra dirección, no satisfarán ningún requisito de notificación según lo dispuesto en este Contrato o cualquier otro requisito jurídico en el sentido de que nos proporcione notificación.

**10. Arbitraje de disputas – Sin juicios con jurado ni acciones en litisconsorcio cuasi-necesario:** Este párrafo describe cómo todas las Demandas (según la definición del subpárrafo A más abajo) serán arbitradas, a su o nuestra elección, de forma individual (no en litisconsorcios ni colectivas) en lugar de ser litigadas en tribunales.

A. El término “Demanda” se refiere a cualquier demanda, disputa o controversia entre usted y nosotros resultante de o relacionada con su Tarjeta, su Cuenta, o este Contrato, así como cualquier contrato relacionado o previo que usted pueda haber tenido con nosotros o las relaciones resultantes de este Contrato, incluyendo la validez, aplicabilidad o alcance de esta cláusula de arbitraje o del Contrato. Las Demandas que se den en el pasado, presente o futuro, incluyendo Demandas que resulten antes de la apertura de su Cuenta están sujetas a arbitraje. “Demanda” incluye, sin limitarse a, demandas que surjan de o se relacionen con cualquier solicitud para su Cuenta o cualquier tipo de publicidades, promociones o declaraciones relacionadas con su Cuenta o bienes o servicios que puedan financiarse en conexión con su Cuenta. Para propósitos de esta cláusula de arbitraje, “usted” y “nosotros” también incluye cualquier afiliado, licenciarios, predecesores, sucesores, legatarios, cualquier comprador de cualquier cuenta, todos los agentes, empleados, directores y representantes de cualquiera de los infrascritos, y otras personas referidas abajo en la definición de “Demandas”. “Demandas” incluye reclamos de cualquier tipo y naturaleza, incluyendo, pero no limitadas a, demandas iniciales, contrademandas, demandas cruzadas, demandas por parte de terceros, y demandas basadas en convenios, en hechos ilícitos sin convenio, fraude, y otros actos extracontractuales, estatutos, reglamentos, derecho consuetudinario y equidad. Las Demandas y remedios buscados como parte de un litisconsorcio cuasi-necesario, demanda colectiva u otra de tipo representativo están sujetas a arbitraje de manera individual (no litisconsorcial o representativa), y el árbitro puede emitir su laudo sólo de manera individual (no de manera litisconsorcial o representativa). “Demanda” también incluye demandas por o en contra de terceros en relación o como resultado de su Tarjeta, su Cuenta o este Contrato. El término “Demanda” deberá tener el significado más amplio que pueda ser aplicado. “Administrador” significa American Arbitration Association, 335 Madison Avenue, New York, NY 10017, www.adr.org, (800) 778-7879; o JAMS, 1920 Main St., Suite 300, Irvine, CA 92614, www.jamsadr.com,(949) 224-1810.

B. Usted O nosotros tenemos el derecho de requerir que cada demanda sea resuelta por arbitraje de manera individual (no litisconsorcial y no representativa). Una demanda será arbitrada si (1) tanto nosotros y usted, o (2) sólo uno u otro de nosotros o usted, ejerce el derecho de requerir que la demanda sea arbitrada. Si, por ejemplo, nosotros ejercemos nuestro derecho de requerir que la Demanda sea resuelta por arbitraje pero usted no ejerce su derecho de requerir que la Demanda sea arbitrada, la misma será arbitrada. Si ni usted ni nosotros solicitamos el arbitraje, la Demanda no será resuelta por arbitraje y en cambio será litigada en las cortes. No elegiremos arbitraje para ninguna Demanda que usted presente en la corte de reclamos menores, siempre y cuando la Demanda sea individual y esté pendiente solo en esa corte. La autoridad del árbitro de resolver Demandas está limitada a Demandas entre usted y nosotros únicamente, y la autoridad del árbitro para emitir laudos o decisiones está limitada a usted y nosotros únicamente. Además, las Demandas entre usted y nosotros no pueden darse en litisconsorcio ni consolidarse en arbitraje con Demandas interpuestas por o contra alguien más que usted, salvo que se disponga lo contrario por escrito entre todas las partes. Sin embargo, los solicitantes, solicitantes conjuntos, usuarios autorizados en una sola Cuenta, o afiliados corporativos son considerados una sola persona para los propósitos de este párrafo. Ningún laudo arbitral tendrá efectos preclusivos en cuanto a asuntos o demandas en ninguna disputa que involucre a cualquier persona que no sea parte del arbitraje. Esta cláusula de arbitraje se hace de conformidad con una operación que involucra comercio interestatal y se regirá por La Ley Federal de Arbitraje (FAA, por sus siglas en inglés) (9 U.S.C. §1, et seq.).

**C. Si usted o nosotros solicitáramos el arbitraje de alguna Demanda, usted y nosotros no tendremos el derecho de litigar el caso en la corte. Esto significa que (1) no habrá juicio con jurados en esta demanda, (2) no habrá prueba anticipada previo al arbitraje salvo lo que permitan las reglas del Administrador, y (3) ninguna Demanda podrá ser arbitrada en base a una acción litisconsorcial cuasi-necesaria o colectiva, o de otro tipo representativo, y ni nosotros ni usted tendremos el derecho de participar como un representante o miembro de cualquier clase o grupo de demandantes con respecto a cualquier Demanda sujeta a arbitraje. Tanto usted como nosotros podemos elegir arbitrar cualquier Demanda en cualquier momento a menos que se haya presentado en la corte y el juicio haya iniciado o el juicio final se haya determinado.**

D. La parte que dé inicio al arbitraje debe elegir un Administrador de entre las organizaciones listadas arriba. Si ninguno de los Administradores indicados anteriormente aceptara el arbitraje, el arbitraje será administrado por un administrador o se adjudicará por un árbitro según un acuerdo escrito entre usted y nosotros. El arbitraje deberá regirse por los procedimientos y reglamentos del Administrador y de este Contrato, los cuales no necesitan aplicar reglamentos de procedimiento y evidencia federales, estatales ni locales. Los procedimientos y reglamentos del Administrador pueden limitar la fase probatoria disponible para nosotros y usted. Usted puede obtener una copia de los procedimientos y reglamentos de un Administrador contactándolo directamente. Un solo árbitro neutral decidirá las Demandas. El árbitro será un abogado con por lo menos diez años de experiencia, o un juez retirado o jubilado, escogido de conformidad con los reglamentos del Administrador. En el caso de cualquier conflicto o inconsistencia entre esta cláusula de arbitraje y los reglamentos del Administrador u otras normas de este Contrato, esta cláusula de arbitraje prevalecerá. El árbitro tomará las medidas necesarias para proteger la información de la cuenta del cliente y otra información confidencial si se lo pidiéramos usted o nosotros. Las audiencias de arbitraje para Demandas por o en contra suya tendrán lugar en el distrito federal judicial donde usted reside. Si nos presenta una solicitud por escrito, nosotros le haremos un adelanto por los costos de interposición, administrativas y de audiencia de su Demanda en contra nuestra (pero no de la Demanda en contra suya) en exceso de cualquier costo que usted debiera pagar por interposición de la Demanda ante una corte federal o estatal (la que fuera menos) en el distrito judicial donde usted reside. Al final del arbitraje, el árbitro decidirá si usted tiene que pagarnos el adelanto (y si lo tiene que pagar, usted acepta hacerlo). Salvo que la ley aplicable requiera lo contrario, usted y nosotros pagaremos los respectivos honorarios de abogados, expertos y testigos. El árbitro aplicará el derecho sustantivo aplicable consistente con la FAA y las prescripciones aplicables, honrará los reclamos de privilegio profesional reconocidos por la ley y tendrá el poder de otorgar a una parte cualesquiera daños u otra compensación establecida en el derecho aplicable. El árbitro emitirá su laudo por escrito y, si lo solicitáramos usted o nosotros, proveerá una breve declaración sobre el razonamiento del mismo.

E. El laudo arbitral puede someterse a formalización judicial en cualquier corte con jurisdicción. El laudo del árbitro con respecto a cualquier Demanda será final y vinculante, salvo por cualquier derecho de apelación conforme a la FAA. La parte apelante cargará con los costos de la apelación. Este acuerdo de arbitraje seguirá teniendo validez a pesar de cualquier suspensión, rescisión, revocación o el cierre del Contrato o de su Cuenta y a cualquier bancarrota en la medida consistente con la ley de bancarrota aplicable.

F. Si cualquier parte de esta cláusula arbitral no puede ser aplicada, el resto de la cláusula arbitral continuará en efecto. Sin embargo, un árbitro no puede aumentar su autoridad sobre la adjudicación de Demandas más allá de lo dispuesto por esta cláusula arbitral al aplicar sólo parte de la misma. Si un árbitro determinara que el derecho aplicable requiere que esta cláusula de arbitraje sea aplicada de modo que resulte en mayor autoridad sobre Demandas de lo permitido, tal como la adjudicación de reclamos en grupo o en representación, entonces el árbitro debe negarse a conocer el litigio y deberá referir a las partes a tribunales u otro cuerpo con suficiente autoridad. En el caso de cualquier conflicto o inconsistencia entre esta cláusula de arbitraje y los reglamentos del Administrador u otras normas de este Contrato, esta cláusula de arbitraje prevalecerá.

#### 11. Tarifas:

**A. Cobro por Pago Devuelto:** Si un cheque, instrumento o autorización electrónica usada para pagarnos no es aceptado(a) al ser presentado(a) en la primera ocasión (para los residentes de MD en la segunda ocasión), incluso si el cheque, instrumento o autorización electrónica es aceptado más tarde, podremos cobrarle una cuota por pago devuelto. Excepto en los casos de los estados especificados más abajo, esta tarifa es de un máximo de \$37.00. La tarifa generalmente es el monto más alto permitido por la ley sujeto al máximo especificado. Esto significa que la tarifa generalmente no excederá el monto del pago mínimo requerido que se vence inmediatamente antes de la fecha en la que se envíe el pago. Además, la primera vez que realice un pago devuelto, la tarifa no excederá los \$27.00. Si realiza otro pago devuelto durante los siguientes seis ciclos de facturación, la tarifa no excederá los \$37.00.

Estado	Cobro Máximo por Pago Devuelto
AK, KY, LA, ME, NH, ND, OH, SD, VA, WA, WI	\$37.00
AL, AR, HI, KS, MN, MT, SC, TN, TX	\$30.00
AZ, CO, IL, IN, MI, NV, NC, OK, RI, WV	\$25.00
CA, MD, MO	\$15.00
CT, ID, IA, NJ, NY, UT	\$20.00
FL	El mayor entre el 5% del monto del pago o \$25.00 (max \$37.00)
GA	El mayor entre el 5% del monto del pago o \$30.00 (max \$37.00)
OR	\$35.00
DC, DE, MA, MS, NE, NM, PA, VT, WY	Ninguno

Nosotros agregaremos cualquier Cobro por Pago Devuelto al saldo regular de su Cuenta.

**B. Cobro por Pago Atrasado.** Si no recibimos su pago mínimo para su fecha de vencimiento (o durante los siete (7) días siguientes en VA; durante los diez (10) días siguientes en AL, AZ, CO, DC, FL, GA, HI, ID, IL, IN, KS, KY, LA, MI, MN, MO, MT, NE, NJ, NY, OK, SC, WV y WY; durante los quince (15) días siguientes en CA, ME y MA; durante los veintiún (21) días siguientes en TX; durante los treinta (30) días siguientes en NC; y durante los cuarenta (40) días siguientes en RI), impondremos un Cobro por Pago Atrasado. El cobro máximo se indica a continuación. El cobro cargado a su Cuenta generalmente es el monto más alto permitido por la ley. Esto significa que el cobro generalmente no excederá el monto del pago mínimo requerido que se vence inmediatamente antes de la evaluación del cobro. Además, la primera vez que su pago esté atrasado, el cobro no excederá los \$27.00. Si realiza su pago tarde durante los siguientes seis ciclos de facturación, el cobro no excederá los \$37.00.

Estado	Cobro Máximo por Pago Atrasado
AK, AR, CT, HI, LA, MD, MI, MN, MS, NV, NH, NY, ND, OH, OR, PA, SD, WI	\$37.00 (excepto \$29.00 si el saldo pendiente es de \$249.99 o menos)
AL	5% del monto vencido pero no más de \$37.00 y no menos de 18%
AZ, KS	\$10.00 (excepto \$5.00 si el pago mínimo es entre \$5.00 y \$25.00)
CA, CO, DC, IA	\$15.00
DE, NM, TN, VT	Ninguno
FL, MT, NJ, TX	\$10.00
GA	\$25.00
ID	El mayor entre el 5% del monto vencido o \$15.00 (sin exceder los \$37.00)
IL, KY, WY	El mayor entre el 5% del monto vencido o \$10.00 (sin exceder los \$37.00)
IN	\$18.50
ME	El menor entre el 5% del monto vencido o \$10.00
MA	El menor entre el 10% del saldo pendiente o \$10.00
MO	\$10.00 (excepto \$5.00 si el pago mínimo es entre \$5.00 y \$24.99)
NE	El mayor entre el 5% del monto vencido o \$5.00 (sin exceder los \$37.00)
NC	\$10.00 (excepto \$5.00 si el saldo pendiente es de menos de \$100.00)
OK	El mayor entre el 5% del monto vencido de la cuota o \$24.50 (sin exceder los \$37.00)
RI	\$12.00
SC	5% del monto vencido, pero no más de \$18.00 y no menos de \$7.20
UT	El mayor entre el 5% del monto vencido o \$30.00 (sin exceder los \$37.00)

VA	5% del monto de las cuotas (sin exceder los \$37.00)
WA	\$37.00 (salvo el 10% del saldo promedio diario para el periodo de 30 días anterior, pero no menos de \$2.00, si el saldo es menor de \$100.00)
WV	5% del monto vencido, sin exceder los \$30.00

Agregaremos cualquier Cobro por Pago Atrasado al saldo regular de su Cuenta.

**12. Garantía Prendaria:** Usted prenda en garantía cada artículo de mercadería comprado con su Cuenta para garantizar su precio de compra pendiente (salvo en CT, MO (en cualquier compra menor de \$150.00), y en NY (en cualquier compra menor de \$200.00)) hasta que tal artículo de mercadería esté cancelado por completo (en NY no puede exceder de cinco (5) años a partir de la fecha de compra indicada en su Cuenta). Solamente para el propósito de determinar el monto de la prenda por compra en cada artículo de mercadería, sus pagos serán destinados primero a cualquier prima de seguro no pagada, luego a los Cobros por Pago Atrasado, por Pago Devuelto, por Cargos de Interés pendientes y cualquier otro cobro, cuota o cargo no pagado, y luego para pagar cada compra en el orden en que la compra fue hecha.

**13. Costos por falta de pago/cobro:** Si usted no cumple con el pago mínimo para la correspondiente fecha de vencimiento, o si la posibilidad de pago, cumplimiento, o la ejecución de una garantía quedan significativamente imposibilitadas, en la medida permitida por la ley aplicable esto será considerado impago y, estará sujeto a cualquier derecho que pueda tener conforme a la ley estatal de recibir aviso de y para corregir tal incumplimiento, es posible que declaremos en mora la totalidad del saldo vencido en la Cuenta (excepto en WI usted no estará en mora, menos que deje de hacer el pago mínimo en dos ocasiones dentro de un periodo de doce (12) meses). Además podríamos embargar cualquier artículo de mercadería sobre el cual tengamos una garantía prendaria, pero sólo lo haremos en la manera y la medida permitidas por la ley aplicable. Si la Cuenta es referida a un abogado que no sea nuestro empleado directo y nosotros planteamos una demanda en su contra para cobrar el monto que nos debe, además del monto debido completo y cualquier costo del tribunal, usted acepta pagar los honorarios razonables de abogados en la manera y la medida permitidas por la ley aplicable. **Aviso para los residentes de New Hampshire:** Le pagaremos honorarios razonables de abogados si gana en una demanda que presentemos contra usted o si gana en una demanda que presente contra nosotros bajo este Acuerdo. Si usted iniciara exitosamente una defensa o contrademanda, la corte podría retener el total o una porción de los honorarios de abogados a los que tengamos derecho.

**14. Pagos Iniciales, Limitación de su Crédito o Cierre de su Cuenta:** Usted tiene derecho a cerrar su Cuenta en cualquier momento, por cualquier razón. Pero aun estará obligado a responder por cualquier saldo pendiente. Podremos limitar o terminar el uso de su Cuenta y/o aumentar o rebajar su límite de crédito en cualquier momento y por cualquier razón sin darle aviso previo. Es posible que algunas transacciones requieran una cuota inicial. Algunas compras requerirán autorización previa, en dicho caso se le podría pedir que provea un documento de identificación. Si nuestro sistema de autorización no está funcionando, es posible que no podamos autorizar la transacción, aún si usted tiene suficiente crédito. Tenga presente que no seremos responsables ante usted si esto ocurriera. Tampoco seremos responsables si alguien se rehúsa a aceptar o reconocer una Tarjeta asociada con esta Cuenta. Todas las Tarjetas que emitamos son de nuestra propiedad y, si lo solicitáramos, usted acepta devolver cualquier Tarjeta emitida para usted. Su límite de crédito con nosotros puede ser reducido por el monto de las compras al crédito que haga con nuestras joyerías afiliadas. Podemos, a nuestra discreción, permitirle hacer una compra que exceda su límite de crédito declarado. De ser así, esto no aumentará permanentemente su límite de crédito. Para solicitar los nombres de nuestras joyerías afiliadas, por favor llame a nuestro Departamento de Servicios al Cliente de Crédito al 1-800-877-3616 o al 1-330-668-5000, Ext. 6867.

**15. Cambios a este Contrato:** En la medida que lo permita la ley, nosotros podemos cambiar cualquier término en este Contrato, incluyendo cualquier Porcentaje de Tasa Anual o cargo, así como agregar y/o quitar términos. Le enviaremos un aviso del cambio en la medida que lo requiera la ley. Si lo permite el derecho aplicable, cualesquiera nuevos términos pueden, a nuestra opción, ser aplicados a cualquier saldo existente en la Cuenta al momento del cambio, así como a cualquier operación subsecuente.

**16. Investigación de Crédito:** Usted nos autoriza a investigar su historial crediticio con la obtención de informes sobre el consumidor y haciendo consultas directas con empresas donde usted tenga cuentas y donde usted trabaje. Nosotros podemos solicitar un informe sobre el consumidor de agencias de informes sobre el consumidor al considerar su solicitud para esta Cuenta o para cualquier otra cuenta que tenga con nosotros y más tarde en conexión con una actualización, renovación, extensión de crédito o cobro de la Cuenta o cualquier otra cuenta que tenga con nosotros. A su solicitud nosotros revelaremos si se solicitó un informe sobre el consumidor y el nombre y dirección de cualquier agencia de informes sobre el consumidor que nos haya provisto el informe. **Podemos reportar información sobre su Cuenta a las Oficinas de Crédito. Los pagos atrasados, pagos no realizados y otras moras en su Cuenta pueden verse reflejados en su informe de crédito.** Si usted cree que hemos reportado información imprecisa a una agencia de informes de consumidores escribanos a la dirección de Servicios al Cliente que aparece en su estado de cuenta e investigaremos el asunto.

**17. No hay renuncia por nuestra parte:** Nosotros podremos, sin darle aviso a usted, retrasar o evitar la aplicación de nuestros derechos conforme a este Contrato sin perderlos (por ejemplo, podremos extender el tiempo para hacer ciertos pagos sin extender el tiempo para hacer otros pagos, aceptar pagos atrasados o parciales sin renunciar a nuestro derecho de exigir pagos futuros cuando son debidos, y/o renunciar a un cargo o cuota sin perder nuestro derecho de imponer ese cargo o cuota cuando sea debido conforme a este Contrato).

**18. Contactos telefónicos y mensajes de texto, monitoreo y grabación:** Usted acepta que sus llamadas con nosotros pueden ser monitoreadas y/o grabadas y que podemos contactarlo (o cualquiera que actúe en nuestro nombre) cada cierto tiempo con respecto a su Cuenta (incluyendo para propósitos de cobranza). Además, usted acepta que todos nuestros contactos con usted pueden hacerse por medio de correo electrónico, mensajes de texto o con un aparato de marcado y anunciado automatizado, o un dispositivo similar, o mediante mensajes de voz artificial o pregrabados. Usted también acepta que podemos contactarlo llamando a cualquier número de teléfono que nos proporcione, ya sea un número residencial o empresarial, incluso si el número está en una lista de "No Llamar", es inalámbrico, celular o móvil; se convierta en un número móvil/inalámbrico; o se conecte a cualquier tipo de

dispositivo móvil/inalámbrico. Usted acepta que ha establecido una relación comercial con nosotros, que todos nuestros contactos con usted no son no solicitados, y que podemos contactarlo al número telefónico que usted proporcione en esta solicitud de cualquiera de las maneras descritas anteriormente, con publicidades y mensajes de telemarketing sobre productos y servicios que creamos que puedan ser de interés para usted. Usted entiende que su consentimiento para a que se le contacte por motivos de telemarketing no es una condición de la compra de ninguna propiedad, bienes o servicios. Para optar por qué no se le contacte, puede llamar a Servicio al Cliente al 1-800-877-3616 o 1-330-668-5000, ext. 6867.

**19. Pacto de sumisión:** Este Contrato y su Cuenta y cualquier demanda, disputa o controversia que resulte de o en relación a este Contrato o su Cuenta, se rigen, en la medida que proceda, por la ley federal de Estados Unidos y por la ley del estado de su dirección de facturación cuando se abrió esta Cuenta o, para los no residentes de Estados Unidos, la ley del estado en donde se abrió la Cuenta (sin importar los principios de conflicto de leyes), salvo que recibamos aviso escrito de que usted se ha mudado a otro estado de los Estados Unidos conforme al Párrafo 20. Si recibimos aviso de un cambio en su dirección de facturación, a excepción de cualquier Tasa de Porcentaje Anual (y la correspondiente tasa periódica mensual) aplicable a cualquier saldo pendiente, los términos aplicables al estado de su nueva dirección de facturación aplicarán a todos los saldos de su Cuenta luego de que recibamos el aviso escrito de su nueva dirección. Cualquier Porcentaje de Tasa Anual (y la correspondiente tasa periódica mensual) aplicable al saldo pendiente anterior a la notificación de un cambio de dirección de facturación continuará aplicando a tal saldo hasta que sea cancelado.

**20. Cambio de dirección u otra información de contacto:** Usted acepta notificarnos inmediatamente por escrito de cualquier cambio en su dirección de facturación, número telefónico, dirección de e-mail y demás información de contacto. Hasta que recibamos notificación por escrito de su nueva dirección de facturación o nueva dirección de e-mail, si ha optado por recibir notificaciones electrónicas, continuaremos enviando estados de cuenta y otras notificaciones a la dirección que tenemos en los registros de su Cuenta. Sujeto al Párrafo 19, consideramos que usted reside en la dirección que tenemos en nuestros registros con el fin de aplicar los términos que difieren según sea el Estado donde usted reside.

**21. Cesión:** Nosotros podemos vender, transferir o ceder nuestros derechos u obligaciones bajo este Contrato sin darle aviso previo. Usted no puede vender, transferir o ceder sus derechos u obligaciones bajo este Contrato o su Cuenta.

**22. Responsabilidad por uso no autorizado:** Usted acepta notificarnos inmediatamente por escrito si su Tarjeta se pierde o es robada o si es utilizada sin autorización a Sterling Jewelers Inc., P.O. Box 3680, Akron, OH 44309-3680 o llamándonos al 1-800-877-3616. Si usted nos da el aviso por teléfono, acepta confirmarlo por escrito. Usted también podría ser responsable por el uso no autorizado de su Tarjeta antes de que nos lo notifique. Usted no será responsable por su uso luego de que nos notifique que se ha perdido o ha sido robada, o por el uso no autorizado y, en todo caso, su responsabilidad no excederá los \$50.00.

**23. Usuarios Autorizados:** Usted puede solicitar Tarjetas adicionales en su Cuenta y puede permitir que un Usuario Autorizado tenga acceso a una Tarjeta. Sin embargo, si lo hace, usted es responsable por todos los Cargos hechos por el Usuario Autorizado, incluyendo cargos por los que usted no haya querido ser responsable. Usted debe notificarnos si desea revocar el permiso de un Usuario Autorizado para utilizar su Cuenta. Si lo hace, podremos cerrar la Cuenta y emitir una nueva Tarjeta o Tarjetas con un número de Cuenta diferente.

**Aviso a los residentes del Distrito de Columbia:** Un beneficio financiero le corresponde al vendedor en forma de una comisión o reembolso que resulte de su compra de cobertura de Seguro de Crédito en esta Cuenta.

**Aviso a los residentes de Florida:** Los Porcentajes de Tasa Anual indicados arriba están autorizados por el Capítulo 655 de los Estatutos de Florida.

**Aviso a los residentes de Maryland:** esta Cuenta está sujeta al Subtítulo 9, Título 12 del Artículo de Derecho Mercantil de Maryland.

**Aviso a los residentes de Michigan: el vendedor goza de una garantía prendaria sobre el objeto de este Contrato.**

**Aviso a los residentes de Pennsylvania:** este es un Acuerdo de Garantía ("*Security Agreement*")

**Aviso a los residentes de Texas:** Si tiene preguntas o quejas acerca de este contrato, comuníquese con Sterling Jewelers Inc. al 1-800-877-3616, o en línea en SterlingJewelers.com. La Oficina del Comisionado de crédito al consumidor (OCCC) es una agencia estatal que vigila el cumplimiento de determinadas leyes que aplican a este contrato. Si no pueden resolver una queja o pregunta contactando al acreedor, los consumidores pueden comunicarse con la OCCC para presentar una queja o hacer una pregunta general relacionada con los créditos a consumidores. Dirección de la OCCC: 2601 N. Lamar Blvd., Austin, Texas 78705. Teléfono: (800) 538-1579. Fax: (512) 936-7610. Sitio web: [occc.texas.gov](http://occc.texas.gov). Correo electrónico: [consumer.complaints@occc.texas.gov](mailto:consumer.complaints@occc.texas.gov). Cód. Admin. de Tex. Tít. 7, § 86.101.

**AVISO: CUALQUIER TITULAR DE ESTE CONTRATO DE CRÉDITO PARA EL CONSUMIDOR ESTÁ SUJETO A TODAS LAS DEMANDAS Y DEFENSAS QUE EL DEUDOR PUEDA EJERCER CONTRA EL VENDEDOR DE BIENES Y SERVICIOS OBTENIDOS CONFORME A ÉSTE O CON LOS RÉDITOS DEL MISMO. LA RECUPERACIÓN DE LOS MISMOS POR EL DEUDOR NO PODRÁ EXCEDER LOS MONTOS PAGADOS POR EL DEUDOR CONFORME A ÉSTE.**

**AVISO AL COMPRADOR: 1. NO FIRME LA SOLICITUD Y/O ESTE CONTRATO DE CRÉDITO ANTES DE LEERLO O SI CONTIENE ESPACIOS EN BLANCO. 2. USTED TIENE DERECHO A UNA COPIA COMPLETAMENTE LLENA DE ESTE**

**CONTRATO DE CRÉDITO. 3. USTED PUEDE PAGAR EN CUALQUIER MOMENTO EL SALDO TOTAL PENDIENTE BAJO ESTE CONTRATO SIN INCURRIR EN CARGOS ADICIONALES. 4. GUARDE ESTE CONTRATO PARA PROTEGER SUS DERECHOS LEGALES. 5. USTED PUEDE, BAJO CIERTAS CIRCUNSTANCIAS, RECUPERAR LA PROPIEDAD, SI HA SIDO EMBARGADA POR SU FALTA DE PAGO, Y USTED PODRÁ, BAJO CIERTAS CONDICIONES, REQUERIR LA REVENTA DE LA PROPIEDAD EMBARGADA. 6. EL VENDEDOR NO TIENE DERECHO DE ENTRAR ILEGALMENTE A SU PROPIEDAD NI DE CAUSAR NINGÚN DESORDEN PÚBLICO PARA RECUPERAR BIENES COMPRADOS BAJO ESTE CONTRATO. AVISO ADICIONAL PARA RESIDENTES DE MASSACHUSETTS Y WASHINGTON: 7. USTED PUEDE CANCELAR UNA COMPRA BAJO ESTE CONTRATO SI HA SIDO FIRMADA POR UN TERCERO EN UNA DIRECCIÓN DISTINTA A LA DEL VENDEDOR, LA QUE PUEDE SER EN SU OFICINA PRINCIPAL O EN UNA AGENCIA DE LA MISMA; SIEMPRE QUE USTED NOTIFIQUE AL VENDEDOR POR ESCRITO A SU OFICINA PRINCIPAL O AGENCIA, POR CORREO ORDINARIO, TELEGRAMA ENVIADO O POR ENVÍO, A MÁS TARDAR A MEDIA NOCHE DEL TERCER DÍA HÁBIL LUEGO DE UNA COMPRA BAJO ESTE CONTRATO DE CRÉDITO PARA VENTA AL MENUDEO. USTED RECONOCE QUE HA RECIBIDO UNA COPIA DE ESTE CONTRATO DE CRÉDITO DE VENTA AL MENUDEO.**

Comprador	Firma
Co-comprador	Firma
Vendedor-acreedor	Suzanne Shane
Suzanne M. Shane, Vicepresidente sénior de operaciones internas de crédito y servicio al cliente, Sterling Jewelers Inc., P.O. Box 3680, Akron, OH 44309-3680	

**Sus derechos de facturación: Conserve este documento para uso futuro**

**Este aviso le informa sobre sus derechos y nuestras responsabilidades conforme a la Ley de Facturación Crediticia Justa.**

**Qué hacer si encuentra un error en su estado de cuenta**

Si piensa que hubo un error en su estado de cuenta, escríbanos a:  
Sterling Jewelers Inc.  
P.O. Box 3680  
Akron, OH 44309-3680

En su carta, incluya la siguiente información:

- Información de la cuenta: Su nombre y número de cuenta.
- Monto en dólares: la cantidad en dólares del presunto error.
- Descripción del problema: si piensa que hubo un error en su estado de cuenta, describa lo que piensa que ocurrió y la razón.

Debe ponerse en contacto con nosotros:

- Durante los 60 días siguientes a la aparición del error en el estado de cuenta.
- Por lo menos 3 días hábiles antes del día programado para un pago automático si desea detener el pago del monto que piensa que está equivocado.

Debe notificarnos de cualquier posible error por escrito. Puede llamarnos por teléfono, pero no estamos en la obligación de investigar posibles errores y es posible que deba pagar el monto en cuestión.

**Qué ocurre una vez que recibamos su carta**

Después de haber recibido su carta, debemos hacer dos cosas:

1. Durante los 30 días siguientes a la recepción de la carta, debemos informarle que la hemos recibido. También le diremos si ya corregimos el error.
2. A los 90 días de haber recibido la carta, debemos corregir el error o explicarle por qué pensamos que la factura es correcta.

**Mientras investigamos si ocurrió un error o no:**

- No podemos intentar recolectar el monto en cuestión o reportarlo como moroso por ese monto.
- El cargo en cuestión puede permanecer en la factura y es posible que sigamos cobrándole intereses sobre ese monto.
- Aunque no debe pagar el monto en cuestión, será responsable por el resto del saldo.
- Podemos aplicar cualquier monto no pagado contra su límite de crédito.

**Después de concluir nuestra investigación, ocurrirá una de dos cosas:**

- Si cometimos un error: no deberá pagar el monto en cuestión o los intereses o cualesquiera tarifas relacionadas con ese monto.
- Si no consideramos que ocurrió un error: deberá pagar el monto en cuestión, así como los intereses y cargos que se apliquen. Le enviaremos un estado de cuenta por el monto que debe y la fecha de vencimiento de pago. Si no paga el monto que consideramos que debe, podremos reportarlo como moroso.

Si usted recibe nuestra explicación pero aún así piensa que hay un error en su factura, debe escribirnos en el transcurso de los siguientes 10 días para informarnos que se rehúsa a pagar. Si hace esto, no podemos reportarlo como moroso sin reportar que también está cuestionando su factura. Tenemos que informarle el nombre de cada organización a quien lo reportamos como moroso y también debemos informarle a estas organizaciones cuando se haya resuelto el asunto.

Si no seguimos todas las reglas indicadas arriba, no deberá pagar los primeros \$50.00 del monto en cuestión incluso si la factura está correcta.

**Sus derechos si no está satisfecho con sus compras realizadas con su tarjeta de crédito**

Si no está satisfecho con los bienes o servicios que usted compró con su tarjeta de crédito, y usted de buena fe ha intentado corregir el problema con el comerciante, usted puede tener el derecho de no pagar el monto restante por la compra.

Para aprovechar este derecho, todos los puntos siguientes deben ser ciertos:



1. La compra debe haber sido realizada en su estado de residencia o a menos de 100 millas de su dirección postal actual y el precio de compra debe haber sido más de \$50.00. (Nota: estas condiciones no se aplican si su compra se basó en un anuncio que nosotros le hayamos enviado, o si nosotros somos dueños u operadores de la compañía que le vendió los bienes o servicios).
2. Debe haber usado su tarjeta de crédito para realizar la compra. No califican las compras realizadas con retiros de efectivo de un cajero automático o con un cheque de su cuenta de tarjeta de crédito.
3. No debe haber pagado la compra completamente.

Si se han cumplido todos los criterios anteriores y aún no está satisfecho con la compra, escribanos a la dirección que se indica arriba.

Mientras investigamos, las mismas reglas se aplican a los montos disputados según se indica arriba. Después de terminar nuestra investigación, le informaremos nuestra decisión. En ese punto, si consideramos que debe un monto y no lo paga, podríamos reportarlo como moroso.

<b>INFORMACION:</b>	<b>¿QUÉ HACE STERLING FAMILY OF JEWELERS® CON SU INFORMACIÓN PERSONAL?</b>
<b>¿Por qué?</b>	Las compañías financieras deciden cómo comparten su información personal. Las leyes federales le dan a los consumidores el derecho de limitar parte de lo que se comparte, pero no completamente. Las leyes federales también requieren que le expliquemos cómo recopilamos, compartimos y protegemos su información personal. Por favor lea cuidadosamente este aviso para comprender lo que hacemos.
<b>¿Qué recopilamos?</b>	El tipo de información personal que recopilamos y compartimos depende del producto o servicio que reciba de nosotros. Esta información puede incluir: <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Número de seguro social y saldos de cuentas</li> <li><input type="checkbox"/> Historial de pagos y transacciones</li> <li><input type="checkbox"/> Historial y calificación de crédito</li> </ul> Cuando deje de ser nuestro cliente, seguiremos compartiendo su información como lo describe este aviso.
<b>¿Cómo compartimos la información?</b>	Todas las compañías financieras deben compartir la información personal de sus clientes para realizar sus operaciones diarias. En la sección siguiente incluimos una lista de las razones por las que las compañías financieras pueden compartir la información personal de sus clientes, las razones por las que Sterling Family of Jewelers® decide compartirla y si usted puede limitar esta acción.

<b>Razones por las que compartimos su información personal</b>	<b>¿Comparte Sterling Family of Jewelers® información?</b>	<b>¿Puede usted limitar esta acción de compartir información?</b>
<b>Para nuestras operaciones diarias</b> – como para procesar sus transacciones, mantener su(s) cuenta(s), responder a órdenes judiciales e investigaciones legales, o para realizar informes a las agencias de crédito	<b>SI</b>	<b>NO</b>
<b>Para nuestro mercadeo</b> – para ofrecerle productos y servicios a usted	<b>SI</b>	<b>NO</b>
<b>Para mercadeo conjunto con otras compañías financieras</b>	<b>NO</b>	<b>No compartimos la información</b>
<b>Para las operaciones diarias de nuestros afiliados</b> – información sobre sus transacciones y experiencias	<b>NO</b>	<b>No compartimos la información</b>
<b>Para las operaciones diarias de nuestros afiliados</b> – información sobre su capacidad crediticia	<b>NO</b>	<b>No compartimos la información</b>
<b>Para que nuestros no afiliados le ofrezcan sus servicios a usted</b>	<b>NO</b>	<b>No compartimos la información</b>
<b>¿Preguntas?</b>	Visite <a href="http://www.sterlingjewelers.com">www.sterlingjewelers.com</a>	

<b>¿Qué hacemos con su información?</b>	
<b>¿Cómo protege Sterling Family of Jewelers® mi información personal?</b>	Para proteger su información personal contra acceso y uso no autorizado, utilizamos medidas de seguridad que cumplen con los requerimientos de las leyes federales. Estas medidas incluyen protección computarizada y archivos y oficinas asegurados bajo llave.
<b>¿Cómo recopila Sterling Family of Jewelers® mi información personal?</b>	Recopilamos su información personal, por ejemplo, cuando usted abre una cuenta o nos da su información de contacto paga sus cuentas o solicita un préstamo utiliza su tarjeta de crédito o débito También recopilamos su información personal de terceros, tales como agencias de crédito, afiliados y otras compañías.
<b>¿Por qué no puedo limitar completamente la acción de compartir información?</b>	Las leyes federales le dan el derecho de limitar solamente: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ la acción de compartir información con afiliados para fines de operación diaria - información sobre su capacidad crediticia</li> <li>▪ que los afiliados utilicen su información para ofrecerle servicios o productos a usted</li> <li>▪ la acción de compartir la información con no afiliados para ofrecerle productos o servicios a usted</li> </ul> Las leyes estatales y las compañías individuales pueden otorgarle derechos adicionales para limitar la acción de compartir la información. [Consulte a continuación más información sobre sus derechos bajo la ley estatal.]

<b>Definiciones</b>	
<b>Afiliados</b>	Compañías relacionadas por control o dueño común. Pueden ser compañías financieras y de otros tipos. <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <i>Sterling Family of Jewelers® no comparte Información con afiliados.</i></li> </ul>
<b>No afiliados</b>	Compañías no relacionadas por control o dueño común. Pueden ser compañías financieras y de otros tipos. <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <i>Sterling Family of Jewelers® no comparte información con no afiliados para ofrecerle productos y servicios.</i></li> </ul>
<b>Mercadeo conjunto</b>	Es un acuerdo formal entre compañías financieras no afiliadas que le ofrecen productos o servicios conjuntamente. <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <i>Sterling Family of Jewelers® no hacen mercadeo conjunto.</i></li> </ul>

<b>Otra información importante</b>	
Si reside en CA o VT, no compartimos información para ofrecerle productos y servicios según los acuerdos de mercadeo conjunto.	